



Aumente el potencial de ingresos para su ayuntamiento con la competencia inspectora en IAE

Es un trámite gratuito.
¡Fecha límite de la solicitud: 30 de septiembre!

Pasos a seguir

- Aprobar la solicitud en el Pleno Municipal.
- Realizar la solicitud a la Delegación de la AEAT en su provincia antes del 30/9.
- Antes del 31/12 el BOE publicará la delegación de la competencia.
- Una vez obtenida y de forma indefinida podrá realizar la inspección del IAE de todos los ejercicios no prescritos.

Para cualquier duda o petición de modelos de documentos contacte con CGI.

Disponer de esta competencia delegada aumenta el grado de autonomía del ayuntamiento y le da la oportunidad de incrementar sus ingresos fiscales en los próximos ejercicios mediante trabajos de inspección sobre las empresas de su municipio.

El artículo 91.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, atribuye la inspección del IAE a la Administración Tributaria del Estado, sin perjuicio de las delegaciones que puedan hacerse en los ayuntamientos que lo soliciten. En la realidad, la AEAT no suele comprobar la correcta aplicación de este impuesto, por lo que en numerosos casos se produce una pérdida de ingresos fiscales en los ayuntamientos.

Obtener esta delegación de la competencia inspectora del IAE, tanto si aún está en manos de la AEAT como si ya la tiene delegada en su Diputación provincial, es un trámite sencillo y gratuito que abre interesantes posibilidades de obtención de nuevos ingresos a la vez que se mejora la equidad fiscal en el municipio.

Si su ayuntamiento ya tiene delegada a la Diputación Provincial la gestión tributaria del IAE, también puede recuperarla. Contacte con CGI para saber los pasos adicionales a realizar.

